



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

**RESOLUCIÓN N.º231**

**SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 05/12/23**

**VISTO:**

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0006911-2 mediante el cual se tramita la continuidad de la licencia médica y el alta laboral de la Defensora Pública del Distrito Vera, Dra. Silvia Beatriz Zabala, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 inciso 24 de la ley 13014, “las atribuciones referidas al nombramiento, remoción, ascenso, carga horaria, traslado, licencias, sanciones, y demás condiciones de trabajo del personal administrativo, de mantenimiento y producción y servicios generales del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, deberán ser ejercidas en el marco de lo regulado por la ley orgánica del Poder Judicial, sus modificatorias y complementarias, y por la ley 11196, debiendo interpretarse que todas las facultades y atribuciones que las normas le adjudican a la Corte Suprema de Justicia le corresponden al Defensor Provincial”.

Que el artículo 53 de la Resolución N°51/2017 dispone que: “Enfermedades especiales. Las licencias por enfermedades especiales de los tratamientos prolongados, las derivadas de accidentes profesionales y las que se otorguen en los casos en que el agente padeciere una incapacidad temporal o permanente para el desempeño de sus tareas, serán acordadas previo dictamen de una Junta Médica integrada por médicos visitantes y, en su caso, de la Junta de Promoción para la Salud de la Provincia de Santa Fe, conforme lo establecido en el 'Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal de la Administración Pública Provincial”.



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

Que en ese marco por resoluciones N°127/23, N°161/23 y 203/23, se concedió respectivamente a la Defensora Pública Dra. Silvia Beatriz Zabala, licencia por tratamiento de larga duración, en los términos del artículo 53 de la resolución N.º 51/17 y sus modificatorias.

Que en fecha 21/11/23, se constituyó Junta Médica Judicial conformada por los Dres. Pascual Pimpinella y Sebastián E. Amut, en la cual evalúan el estado de salud de la Defensora Pública Dra. Silvia Beatriz Zabala, en la que sugieren licencia médica por enfermedad de larga duración desde el día 27/11/23 al 28/11/23 ambos inclusive.

Asimismo, en fecha 28/11/23 se constituye nueva Junta Médica Judicial conformada por los Dres. Sebastián E. Amut y María Lorena Aparo, en la cual evalúan el estado de salud de la Defensora Pública Dra. Silvia Beatriz Zabala, surgiendo el alta laboral partir del día 29 de noviembre de 2023.

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 13014, especialmente en sus incisos 1), 5) , 6) y último párrafo.

**POR ELLO,**

## **LA DEFENSORA PROVINCIAL**

### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1:** Tener presente lo aconsejado por la Junta Médica Judicial reunida en fecha 21/11/23 y conceder a la Defensora Pública Dra. Silvia Beatriz ZABALA, licencia por tratamiento de larga duración, desde el día 27/11/23 al 28/11/23 ambos inclusive, conforme artículo 53 de la resolución N.º 51/2017 del SPPDP y sus modificatorias.

**ARTÍCULO 2:** Tener presente lo aconsejado por la Junta Médica Judicial reunida en fecha 28/11/23 y disponer el reintegro laboral a sus funciones de la Defensora Pública Dra. Silvia Beatriz ZABALA a partir del día 29/11/23.



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

**ARTÍCULO 3:** Notifíquese a la Corte Suprema de Justicia a los efectos que considere correspondan.

**ARTÍCULO 4:** Regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese.

**FDO.: DRA. ESTRELLA JORGELINA MORENO ROBINSON, DEFENSORA  
PROVINCIAL  
CPN JUAN JOSE MASPONS, ADMINISTRADOR GENERAL**

**Sede Central**  
La Rioja 2663  
3000 – Santa Fe

**Teléfonos:**  
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767  
0800 – 555 - 5553

**Correo electrónico:**  
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar  
www.defensasantafe.gob.ar